REPUBLICA DE COLOMBIA

EN SU NOMBRE

ESCUELA ENFERMERÍA DEL VALLE

Autorizada por Secretaría de Educación Municipal de Cali
Licencia de funcionamiento N° 4143.2.21.7696 del 24 de septiembre de 2009 y acuerdo
00105 de 2012 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional por competencias

En concordancia con los ajustes de las perfiles ocupacionales emitidos en el acuerdo 153 del 30 de Octubre de 2012 por la comisión intersectorial para el talento humano en salud y el decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2009

COMO TECNICO(A) LABORAL

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Registro [illegible] 21.8984 de 2012

López Preciado Linda Estefani

C.C N° 1.085.862.609 de Cali - Valle

Intensidad Horaria Total: 1.800
Dado en Santiago de Cali, A los 23 días del mes de Julio de 2019

ESCUELA ENFERMERIA EDENV DEL VALLE

GEOVEL RUIZ AMARILES
Director General

Registrado Folio 58 Del Libro de Certificados No 01 a los 23 del Mes Julio de 2019.
No 3131 Promoción N° 58

ESCUELA ENFERMERIA
DEL VALLE "EDENV" Ltda.

ACTA DE TERMINACION DE ESTUDIOS

En la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil Diecinueve (2019), se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes del último ciclo del programa **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO: AUXILIAR EN ENFERMERIA**, los suscritos Director General y Secretario Académico, de la **ESCUELA ENFERMERÍA DEL VALLE "EDENV".**

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano acreditada y con licencia de funcionamiento de la Secretaria de Educación Pública Municipal de Santiago de Cali N°4143.2.21.7995 del 24 de Septiembre de 2009 y acuerdo 00105 de la comisión intersectoral para el talento humano en salud, registro de Programa N° 4143.0.218984 de 2012 y teniendo en cuenta el Decreto 4904 de 2009, para otorgar el certificado de **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS** en la modalidad Técnica Laboral según lo establecido en el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009 Capitulo 6 numerales 6.12- 6.3 y ajustes en los perfiles ocupacionales contemplados en el Acuerdo 153 de Octubre 30 de 2012 expedido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud; comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes se procedió a otorgar el certificado de aptitud ocupacional por competencias como:

TECNICO (A) LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Al estudiante cuyos apellidos, nombres y número de cédula son:

López Preciado Linda Estefani

C.C. N° **1.005.862.609** *de Cali-Valle*

Es duplicado del acta original general No. 61 de fecha Julio (23) de 2019.

Dada en Santiago de Cali a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil Diecinueve (2019). Se firma por quienes intervienen en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 42 de la ley 115 de 1994, Artículo 90 y el Decreto 4904 de 2009 capitulo 3 numeral 3.3 y 3.3.1

ESCUELA ENFERMERIA EDENV DEL VALLE

Director General **Secretario Academico**

Certificado No. **7171**